DE: **MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO**
Subdirectora General del Area de Gestión Ambiental.

15 NOV 2023
05:00 pm

PARA: **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Directora General.

ASUNTO: Solicitud de Prorroga y Modificación del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 y del Contrato de Interventoria No. 19-6-0184-0-2022.

FECHA: 15 de noviembre de 2023.

Cordial saludos,

De acuerdo con la situación actual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 y del Contrato de Interventoria No. 19-6-0184-0-2022, y previa exposición de los siguientes hechos y consideraciones:

1. Mediante Radicado No. 10896 del 01 de noviembre de 2023, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, remitió a la Corporación la solicitud y aprobación de la prorroga en tiempo del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022. Dentro de esta solicitud, el Contratista de Interventoria, menciona varias situaciones y desafíos que se han tenido con la ejecución del proyecto, dentro de las cuales se encuentra lo siguiente:

 a. El día 04 de octubre del 2023, durante las horas de la madrugada se registraron fuertes precipitaciones en los Municipios de Curumaní y Chiriguana, lo que derivó en aumentos de manera súbita de los cauces y corrientes superficiales que tributan parte de su flujo a la Cienaga San Sebastián y Santa Isabel, generando avenidas torrenciales e inundaciones en los dos (02) tramos que actualmente están siendo intervenidos y áreas que actualmente están en procesos de reforestación. Ante esta situación, se suspendieron las actividades de acarreo del material vegetal y de postes plásticos, lo cual se ha prolongado hasta finales del mes de octubre, influyendo en la disminución del rendimiento y resultados esperados en estas labores.

 b. Así mismo, el día 20 de octubre del 2023, se volvieron a registrar fuertes precipitaciones durante las horas de la madrugada afectando las labores de conformación de jarillones y perfilación de taludes en el Tramo 1, y obligando la suspensión temporal en el Tramo 2 por inundación, por un periodo de cinco (05) días. De igual manera, los días 26 y 27 de octubre de 2023, se reportaron fuertes precipitaciones agravando las condiciones anteriormente mencionadas y que, según la interventoría, aún persisten.

2. Así mismo, dentro de la misma solicitud, el Contratista de Interventoria manifiesta que *"... ha evidenciado los eventos de precipitaciones expuestos por el contratista de obra lo cual se ha evidenciado en los respectivos registros de bitácora y certificados de precipitaciones ante el IDEAM, situaciones que han limitado el avance físico de las actividades del componente de restauración y obras civiles debido a que esta limitante impide continuar con las excavaciones ya que se debe esperar a que el agua lluvia acumulada en las secciones conformadas se infiltre en el*

terreno ocasionando la saturación del mismo, por ende, al continuar con dicha actividad se trabaja con material lodoso que reduce los rendimientos de obra. ...".

3. Con base a todos estos argumentos, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, dentro del oficio solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, realizar la prórroga en tiempo del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, en un tiempo de un mes (01), contados a partir del 18 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023.

4. Del mismo modo, mediante Radicado No. 11007 del 03 de noviembre de 2023, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, solicita de igual manera, realizar la prórroga en tiempo del Contrato de Interventoria No. 19-6-0184-0-2022, en un tiempo de un mes (01), contados a partir del 18 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023.

5. Frente a las condiciones climáticas adversas, la solicitud de prórroga en tiempo se presenta como una medida indispensable para la realización de las labores pendientes. Esta extensión se enfoca principalmente en las actividades vinculadas a la construcción de los diques de derivación localizados en el Tramo 1 (Santa Isabel). Se argumenta que el plazo adicional solicitado es prudente y necesario para lograr la conclusión satisfactoria de los objetivos del proyecto.

6. Así mismo, el contratista de interventoría ha expresado que, a pesar de haber renunciado explícitamente al reconocimiento por las prórrogas previas, se han llevado a cabo las extensiones correspondientes hasta la fecha, asumiendo los costos administrativos del personal. Además, se destaca el cumplimiento puntual del pago de las planillas de seguridad social del personal propuesto desde el inicio del proyecto, manteniendo las condiciones originalmente ofertadas. En vista de estas consideraciones, la interventoría propone que la prórroga contemple únicamente el equipo mínimo esencial: un (01) director de interventoría, dos (02) inspectores de interventoría y un (01) especialista hidráulico. Este equipo se considera suficiente para realizar las labores de seguimiento y control de las actividades restantes por parte de la interventoría.

7. Ante esta situación, se respalda técnicamente la idoneidad del equipo mínimo propuesto por la interventoría para supervisar las obras pendientes, garantizando así el alcance integral de los objetivos del proyecto. Se subraya que este equipo se ajusta de manera adecuada a las actividades pendientes, especialmente teniendo en cuenta su naturaleza de tareas civiles.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas con anterioridad, así como también los soportes técnicos entregados por los Contratistas de Obra e Interventoria, que han sido acorde a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos realizados por la supervisión del contrato, y en aras de apoyar el logro de los objetivos contractuales a cabalidad, se considera técnicamente viable realizar las modificaciones objeto de la presente solicitud, solicitando de manera atenta y respetuosa lo siguiente:

1. Ordenar y/o adelantar las acciones que procesar para la ampliación de un (01) meses del término del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 y del Contrato de Interventoria No. 19-6-0184-0-2022. Los contratistas solicitan la adición en tiempo y los ajustes de modificación, teniendo en cuenta que para la realización de estos cambios NO se requieren adición en recursos.

2. Ordenar y/o adelantar las acciones que procedan para convenir, en virtud de la prórroga que se realice, la modificación de las vigencias de las garantías exigidas, en la cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual y establecer las garantías correspondientes para los elementos no contratados.

MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO
Supervisor
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental

Visto Bueno Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JUAN CARLOS JR. ROJAS MINORTA Profesional de Apoyo – Ingeniero Civil.	
Revisó	MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.	
Aprobó	MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

OFICIO CIOA-086-2023

JOSE NORBEY SANCHEZ <ingenieroresidente@defco.com.co>

Mar 31/10/2023 16:15

Para:Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

086. Aprobacion de Prorroga N°3.pdf;

Cordial saludo por medio de la presente me permito radicar el oficio CIOA-086-2023

10896

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa

Fecha: 01 NOV 2023

Hora: 02:23 pm

Por: Jorge H

Valledupar, 31 de octubre de 2023

CIOA-086-2023

Ingeniero
MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental
Supervisor CORPOCESAR

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

ASUNTO: Aprobación de prorroga N°3

Cordial saludo,

Atendiendo el CRA-043-2023, el contratista de obra manifiesta las siguientes condiciones que se han presentado causando un retraso la ejecución de las actividades de obra especialmente en los capítulos de 3. RESTAURACIÓN y 2. EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES:

- El contratista de obra ha manifestado a esta interventoría por medio del oficio CRA-042-2023 de fecha 26 de octubre de 2023:

 El día 4 de octubre del año 2023 durante horas de la madrugada, se registraron fuertes precipitaciones en los municipios de curumani y chiriguana, lo que derivó en aumentos de manera súbita de los cauces y corrientes superficiales que tributan parte de su flujo a la ciénaga de santa Isabel y san Sebastián, esto genero avenidas torrenciales e inundaciones en los dos tramos que actualmente están siendo dragados y áreas que actualmente están en proceso de reforestación, viéndonos en la obligación de suspender las labores descritas en los capítulos 2 y 3 durante 5 días en tramo 1 y 4 días en tramo 2, de igual manera las actividades de acarreo de material vegetal y postes plásticos se han visto afectadas durante todo el mes permitiendo estas labores de manera sistemática e intermitente en aquellos sitios que las condiciones topográficas del terreno lo permitan pero de igual manera afectando los rendimientos y resultados esperados, al no contar con accesos en óptimas condiciones.

- *El día 20 de octubre del año en curso, se volvieron a registrar fuertes precipitaciones durante las horas de la madrugada afectando las labores de conformación de jarillones y perfilación de taludes en tramo 1 y obligando la suspensión de manera general en tramo 2 por inundación ambos por un lapso de 5 días, hasta que las condiciones del terreno permitan la reanudación.*



Tramo II (San Sebastián)

- *Los días 26 y 27 se reportan fuertes precipitaciones agravando las condiciones anteriormente reportadas a la interventoría y que a la fecha aún persisten.*



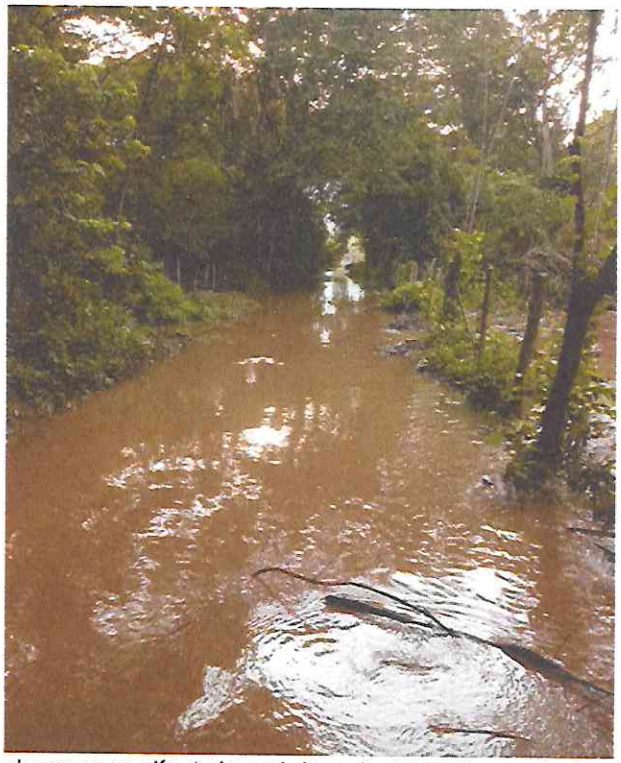


Tramo II (San Sebastián)

Esta interventoría, ha evidenciado los eventos de precipitaciones expuestos por el contratista de obra, situaciones que han limitado el avance físico de las actividades de obra del componente de restauración y obras civiles debido a que esta limitante impide continuar con las actividades de excavación ya que se debe esperar a que el agua lluvia reposada en las secciones conformadas se infiltre en el terreno ocasionando la saturación del terreno, por ende, al continuar con dicha actividad se trabaja con material lodoso que reduce los rendimientos de obra, (**Anexo A.** Registro fotográfico interventoría de los eventos de inundaciones) cabe aclarar, que de igual



Estado y condiciones áreas en franjas paralelas al cauce rio anime día 4 de octubre de 2023 (Tramo I – Santa Isabel)



Condiciones vías de acceso día 4 de octubre de 2023 (Tramo I – Santa Isabel)

Anexo A. Registro fotográfico interventoría de los eventos de inundaciones



Inundaciones presentadas en Tramo I (Santa Isabel)



Inundaciones presentadas en Tramo II (Santa Sebastián)

manera, se ven afectada la actividad de siembra pues al no se cuenta con las garantías que faciliten la actividad de siembra, ya que, aumenta los índices de mortalidad por exceso de agua ocasionado por las inundaciones presentadas.

Con base a las consideraciones anteriormente expuestas esta interventoría avala la prorroga N°3 desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023, con el fin de cumplir los alcances contractuales vigentes.

Agradezco su atención.

DIEGO FAJARDO PERILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Anexo. Oficio CRA-043-2023
Reprogramación de Obra

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-043-2023

Valledupar Cesar, 31 de octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Solicitud De Prorroga 03 Al Contrato De Obra.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se generan las siguientes consideraciones, las cuales son direccionadas a las dificultades en la ejecución y desarrollo de las actividades contempladas los componentes 2 y 3 de proyecto denominados RESTAURACIÓN y EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES, que motivan la presente solicitud:

- Teniendo en cuenta oficio CRA-042-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, remitido a la interventoría, el cual se han notificado una serie de acontecimientos que han afectado de manera directa los avances y actividades programadas durante el mes de octubre, labores que tuvieron que ser suspendidas de manera indeterminada a raíz de la persistencia de fuertes precipitaciones, avenidas torrenciales e inundaciones en las áreas que actualmente son objeto de intervención y que imposibilitan la continuidad de manera regular de las actividades programadas.

- El día 4 de octubre del año 2023 durante horas de la madrugada, se registraron fuertes precipitaciones en los municipios de curumani y chiriguana, lo que derivó en aumentos de manera súbita de los cauces y corrientes superficiales que tributan parte de su flujo a la ciénaga de santa Isabel y san Sebastián, esto genero avenidas torrenciales e inundaciones en los dos tramos que actualmente están siendo dragados y áreas que actualmente están en proceso de reforestación, viéndonos en la obligación de suspender las labores descritas en los capítulos 2 y 3 durante 5

días en tramo 1 y 4 días en tramo 2, de igual manera las actividades de acarreo de material vegetal y postes plásticos se han visto afectadas durante todo el mes permitiendo estas labores de manera sistemática e intermitente en aquellos sitios que las condiciones topográficas del terreno lo permitan pero de igual manera afectando los rendimientos y resultados esperados, al no contar con accesos en optimas condiciones.



Condiciones vías de acceso día 4 de octubre de 2023



Estado y condiciones áreas en franjas paralelas al cauce rio anime día 4 de octubre de 2023

- El día 20 de octubre del año en curso, se volvieron a registrar fuertes precipitaciones durante las horas de la madrugada afectando las labores de conformación de jarillones y perfilación de taludes en tramo 1 y obligando la suspensión de manera general en tramo 2 por inundación ambos por un lapso de 5 días, hasta que las condiciones del terreno permitan la reanudación.



Condiciones franjas paralelas del cauce del Rio Anime tramo 2 día 20 de octubre de 2023

- Los días 26 y 27 se reportan fuertes precipitaciones agravando las condiciones anteriormente reportadas a la interventoría y que a la fecha aun persisten.



Estado y condiciones áreas de intervención en tramo 2 día 27 de octubre de 2023

CONSORCIO
RÍO ANIME

Bajo las consideraciones ya expuestas se solicita una prórroga de un (01) mes a partir del plazo actualizado que es el día 17 de noviembre de 2023, hasta una nueva fecha de terminación el día 17 de diciembre de 2023, tiempo considerable para cumplir el alcance del proyecto.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Reprogramación de obra – Oficio CRA-008-2023, Registro Fotográfico.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

SGA

Oficio CIOA-089-2023

JOSE NORBEY SANCHEZ <ingenieroresidente@defco.com.co>

Vie 03/11/2023 10:06

Para:Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

089. Prorroga N°3 Interv .pdf; mayo-septiembre 2023.rar;

Cordial saludo, por medio de la presente me permito radicar el oficio CIOA-089-2023

11007

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa

Fecha: 03 NOV 2023

Hora: 1:10pm

Por: Danalys M.

03 NOV 2023

Valledupar, 02 de noviembre de 2023

CIOA-089-2023

Ingeniero
MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental
Supervisor CORPOCESAR

REFERENCIA: Contrato de interventoría N° 19-6-0184-0-2022, interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el contrato cuyo objeto es: implementación de medidas estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar fase II

ASUNTO: Solicitud de prórroga N°3 al contrato de la referencia

Cordial saludo,

Atendiendo el CRA-043-2023, el contratista de obra manifiesta las siguientes condiciones que se han presentado causando un retraso la ejecución de las actividades de obra especialmente en los capítulos de 3. RESTAURACIÓN y 2. EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES:

1. *El día 4 de octubre del año 2023 durante horas de la madrugada, se registraron fuertes precipitaciones en los municipios de curumani y chiriguana, lo que derivó en aumentos de manera súbita de los cauces y corrientes superficiales que tributan parte de su flujo a la ciénaga de santa Isabel y san Sebastián, esto genero avenidas torrenciales e inundaciones en los dos tramos que actualmente están siendo limpieza de cauce y áreas que actualmente están en proceso de reforestación, viéndonos en la obligación de suspender las labores descritas en los capítulos 2 y 3 durante 5 días en tramo 1 y 4 días en tramo 2, de igual manera las actividades de acarreo de material vegetal y postes plásticos se han visto afectadas durante todo el mes permitiendo estas labores de manera sistemática e intermitente en aquellos sitios que las condiciones topográficas del terreno lo permitan pero de igual manera afectando los rendimientos y resultados esperados, al no contar con accesos en óptimas condiciones.*

2. *El día 20 de octubre del año en curso, se volvieron a registrar fuertes precipitaciones durante las horas de la madrugada afectando las labores de conformación de jarillones y perfilación de taludes en tramo 1 y obligando la suspensión de manera general en tramo 2 por inundación ambos por un lapso de 5 días, hasta que las condiciones del terreno permitan la reanudación.*

3. *Los días 26 y 27 se reportan fuertes precipitaciones agravando las condiciones anteriormente reportadas a la interventoría y que a la fecha aún persisten.*

N.P.2.7 Suministro e instalación de manto antisocavación en Hidrotex o similar

N.P.2.8 Suministro e instalación de Geotextil tejido Fortex 40 o similar

N.P.2.9 Acero de refuerzo grado 60

3.1 Reforestación Forestal Protectora

3.2 Reforestación Agroforestal

3.3 Aislamiento en Madera Plástica

Todo esto en aras de cumplir con las obligaciones contractuales en el periodo de tiempo a prorrogar, estas solicitudes se realizan en aras de continuar con las actividades de seguimiento y control, en los términos inicialmente pactados y no es de nuestro interés realizar reclamación de recursos adicionales, pero la supervisión debe ser consciente de que en temas de seguridad social se han realizado pagos superiores a los inicialmente ofertados para dar cumplimiento al objeto contractual, por tanto, solicitamos que esta situación sea valorada en el momento de revisiones concernientes al pago de planillas de seguridad social tramitadas.

Agradezco su atención.

DIEGO FAJARDO PERILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Anexo. Certificados del IDEAM (mayo – septiembre 2022). (rar)